



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

“Impacto del presupuesto de egresos 2024 en la igualdad de género: un análisis del feminicidio presupuestal y sus consecuencias en la seguridad y desarrollo de mujeres y niñas en México”

Christian Emilio Martínez Portillo.

Noviembre 2023



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Christian Emilio Martínez Portillo¹

Noviembre 2023

Clasificación temática: Gasto público

Resumen

El análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, en adelante PPEF 2024, muestra deficiencias en la asignación presupuestaria para atender la igualdad de género, requiriendo una revisión para alinearse con las demandas nacionales de igualdad. A pesar de la próxima llegada de la primera mujer presidente en la historia de México, el gobierno actual ha cometido lo que se describe como un "feminicidio presupuestal" junto con un endeudamiento histórico bajo la administración del presidente de México, Andrés Manuel López Obrador. Este endeudamiento, generará afectaciones negativas a las generaciones presentes y futuras, que enfrentarán problemas de inflación y posiblemente incrementos impositivos recaudatorios, mientras que los fondos recaudados podrían correr el riesgo de destinarse para el financiamiento discrecional de las campañas políticas oficiales, en lugar de atender las necesidades reales de la población.

Palabras clave. feminicidio, gasto público, desigualdad económica, desarrollo.

**Christian Emilio Martínez Portillo, es Licenciado en Derecho por la Universidad del Valle de México, Campus San Rafael, es coordinador de asesores del secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público en el Senado de la República, ha sido secretario técnico de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda. Fue secretario técnico de la vicercoordinación económica en el Senado de la República durante 12 años. Actualmente se encuentra en proceso de titulación de la Maestría en Derecho Electoral por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Correo electrónico: christianemiliomp@gmail.com Las opiniones contenidas en este documento, así como su redacción, fuentes, metodología utilizada, y el cumplimiento de las disposiciones legales, corresponden exclusivamente al autor y no representan necesariamente el punto de vista o el aval de SMR CONSULTORES Y GESTORES EMPRESARIALES S.C.*



Contenido

I. Introducción	4
II. Justificación	6
III. Objetivos	8
IV. Planteamiento y delimitación del Problema	9
V. Marco Teórico y Conceptual.....	10
VI. Hipótesis	22
VII. Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis	23
VIII. Conclusiones.....	29
XI. Bibliografía	31



I. Introducción

[Explicación general]

La igualdad de género se ha consolidado como un pilar fundamental en el diseño de políticas públicas a nivel mundial, siendo esencial evaluar cómo los gobiernos reflejan este compromiso en la asignación de recursos financieros. En este contexto, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) de México emerge como un instrumento crucial para analizar la priorización y distribución de fondos en pro de objetivos estratégicos, tales como la promoción de la equidad de género.

Problemática abordada:

Ante la histórica elección de la primera mujer presidente en México, surge la necesidad de examinar cómo el PPEF 2024 aborda la cuestión de género y cómo dicha asignación se corresponde con las necesidades reales y expectativas del país.

La investigación se basará en un método cuantitativo y cualitativo analizando la distribución de los recursos PPEF 2024 sobre tema de género.

[Objetivo]

El objetivo principal de esta investigación es analizar críticamente la asignación presupuestaria del PPEF 2024 en materia de igualdad de género en México, evaluando su coherencia y efectividad para cumplir con las metas nacionales en este ámbito bajo la administración de López Obrador.

[Diseño de Investigación y Metodología]

Esta investigación adopta un enfoque cualitativo y cuantitativo, llevando a cabo un análisis detallado de los documentos y datos oficiales relacionados con el PPEF 2024. Se realizará una revisión documental de fuentes primarias y secundarias, incluyendo informes gubernamentales, legislación; entre otros para identificar tendencias y cambios significativos.



[Preguntas de Investigación]

Lo anterior con el fin de responder las siguientes preguntas ¿En qué medida el PPEF 2024 responde a las demandas y realidades actuales del país en materia de igualdad de género? ¿Cómo se refleja la política de endeudamiento y asignación presupuestaria de la administración de López Obrador en el bienestar y derechos de las mujeres?



II. Justificación

[Relevancia del tema]

En la era contemporánea, la promoción y consolidación de la igualdad de género no solo es una aspiración ética y social, sino también una exigencia internacional respaldada por acuerdos y tratados que buscan garantizar derechos y oportunidades equitativas para todas las personas, independientemente de su género. La igualdad de género es un componente esencial para el desarrollo sostenible de las naciones y tiene implicaciones directas en el bienestar, la justicia social y el progreso económico.

[Por qué es conveniente analizar el tema]

En este marco, la asignación de recursos por parte de los gobiernos es una manifestación tangible de su compromiso (o falta de él) con la equidad de género. La forma en que un país distribuye sus fondos refleja las prioridades y valores que guían sus políticas públicas y, por ende, proporciona una imagen clara de las áreas y grupos poblacionales que se consideran prioritarios. A pesar de que México no sólo tiene el deber moral, sino también legal de garantizar que sus políticas y presupuestos reflejen un compromiso real con la igualdad.

La elección histórica en puerta de la primera mujer presidente en México intensifica la relevancia de este análisis. Este acontecimiento, por sí solo, podría verse como un indicador de progreso; sin embargo, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2024 revela las decisiones del gobierno en relación con la distribución de recursos en áreas críticas relacionadas con la equidad de género.

[Beneficios]

Una investigación académica en este ámbito no solo tiene el potencial de arrojar luz sobre la coherencia y congruencia entre las declaraciones políticas y las acciones



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

concretas, sino que también puede ofrecer recomendaciones basadas en evidencia para la reasignación o redirección de fondos que optimicen los resultados en términos de igualdad. Además, el análisis del PPEF 2024 puede servir como punto de referencia para futuros estudios, permitiendo una evaluación longitudinal del progreso de México en este ámbito.

Por último, el valor de una investigación de esta naturaleza trasciende el ámbito académico. Las conclusiones y recomendaciones derivadas de este estudio pueden informar y guiar las decisiones de políticos, activistas y organizaciones de la sociedad civil, contribuyendo a la mejor toma de decisiones que culminen en la creación de políticas públicas con más información para que estas resulten efectivas. Además, al proporcionar un análisis basado en evidencia sobre la asignación de recursos, esta investigación puede fomentar un debate público más informado, permitiendo a la ciudadanía exigir cuentas a sus representantes de acuerdo con lo ofertado en el Plan Nacional de Desarrollo y abogar por cambios positivos.

En resumen, justificar la necesidad de investigar la asignación presupuestaria del PPEF 2024 en relación con la igualdad de género en México es esencial para comprender la posición y acciones actuales del país en esta área crucial. Las implicaciones de dicho análisis tienen el potencial de impactar positivamente en la vida de millones y guiar a México hacia un futuro más equitativo y justo.



III. Objetivos

El propósito de la investigación sobre la asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 de México, enfocado en la igualdad de género, es múltiple:

1. Diagnóstico Actual. Establecer un panorama claro y actualizado sobre cómo el gobierno mexicano prioriza y distribuye sus recursos financieros en áreas relacionadas con la igualdad de género. Esto permitirá determinar si hay una coherencia entre los compromisos políticos declarados y la realidad presupuestaria.

2. Identificación de Tendencias: Se busca identificar tendencias, incrementos, decrementos o estancamientos en el financiamiento de áreas vinculadas a la equidad de género.

3. Evaluación de Coherencia: Verificar si la asignación presupuestaria está alineada con las políticas nacionales e internacionales de igualdad de género a las que México está suscrito, garantizando que se cumplan compromisos tanto nacionales como internacionales.

4. Recomendaciones para la Toma de Decisiones: A partir de los hallazgos, proponer recomendaciones para una distribución más efectiva y equitativa de los recursos en futuros presupuestos, con el fin de maximizar el impacto en la reducción de las desigualdades de género en el país.



IV. Planteamiento y delimitación del Problema

La igualdad de género es un derecho humano fundamental y una condición necesaria para alcanzar el desarrollo sostenible de las naciones. Aunque en las últimas décadas se ha avanzado en la promulgación de leyes y políticas en favor de la igualdad entre géneros, aún persisten desigualdades estructurales que afectan la vida de mujeres, hombres y personas no binarias en diversos ámbitos. Uno de los mecanismos más potentes para abordar estas desigualdades es la asignación de recursos a través de los presupuestos nacionales. Sin embargo, a menudo hay una desconexión entre los compromisos políticos declarados y la asignación real de recursos para abordar las desigualdades de género.

Surge la interrogante: ¿se refleja este compromiso en la asignación presupuestaria del país?

Esta investigación se centrará en el análisis del PPEF 2024 de México con un enfoque específico en la asignación de recursos destinados a programas y políticas relacionadas con la igualdad de género.

No se abordarán otros aspectos del presupuesto no relacionados directamente con la igualdad de género, tampoco se analizarán en detalle las ejecuciones presupuestarias ni los saldos de los subejercicios del gasto y sus posibles reasignaciones presupuestarias no subsanadas, ni los resultados de los programas; lo anterior debido a que el enfoque medular yace en la asignación de recursos.



La importancia del Presupuesto de Egresos de la Federación

El Presupuesto de Egresos de la Federación, en adelante PEF, es uno de los instrumentos más trascendentes en la administración pública de México. Su relevancia no solo radica en ser una herramienta de planeación financiera, sino que es un reflejo de las prioridades, valores y objetivos del gobierno en turno. Al explorar su importancia, podemos identificar varias dimensiones que hacen del PEF un pilar en la administración y desarrollo del país.

En este instrumento se establece cuánto dinero se destinará y cómo se distribuirá el gasto entre las diversas áreas y sectores del gobierno durante un año fiscal. Esto implica que determina los recursos disponibles para áreas críticas como salud, educación, infraestructura, seguridad, entre otras. En este sentido, es una herramienta vital para la implementación de políticas públicas y para garantizar la operatividad del Estado. (LGCG, 2018)

El diseño y aprobación del PEF no es un proceso meramente técnico o administrativo; es profundamente político. Las asignaciones presupuestarias reflejan las prioridades del gobierno, mostrando qué áreas o sectores son considerados de importancia estratégica. Así, se convierte en un indicador de las visiones y metas del gobierno en turno, permitiendo a la ciudadanía entender y evaluar la dirección en que se quiere llevar al país.

Una vez aprobado, el PEF se convierte en un marco de referencia para la rendición de cuentas. Permite a la sociedad civil, medios de comunicación y otras instituciones del Estado verificar que los recursos se utilicen de acuerdo con lo establecido. (LFPRH, 2022)



A través de este presupuesto, el gobierno tiene la oportunidad de redistribuir los ingresos presupuestarios del país. Esto significa que puede asignar recursos de manera que se atiendan desigualdades regionales, sociales o de cualquier otra índole. Por ejemplo, el presupuesto puede enfocarse en áreas geográficas específicas que han sido históricamente marginadas o en sectores de la población que requieren mayor atención, como es el caso de las mujeres.

El Presupuesto de Egresos de la Federación es mucho más que un simple documento financiero. Es una manifestación tangible de la dirección y visión de un gobierno, un contrato con la ciudadanía, y una herramienta crucial para el desarrollo y bienestar de la nación. Su diseño, aprobación y supervisión son, por ende, esenciales para el presente y futuro de México. (CPEUM,2023)

La Igualdad de Género, como un elemento crucial a garantizar en el PEF

Históricamente, las mujeres y otros grupos de género han enfrentado desigualdades en áreas como educación, trabajo, salud y participación política en México. Estas desigualdades son producto de estructuras socioculturales arraigadas y prácticas discriminatorias (González, 2010).

Hace 70 años, el presidente Adolfo Ruiz Cortines marcó un hito en la historia de México al promulgar las reformas a los artículos 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Estas enmiendas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, reconocieron a las mujeres como ciudadanas de pleno derecho, otorgándoles la facultad constitucional de votar y ser votadas. Así, desde el 17 de octubre de 1953, los derechos políticos de las mujeres se solidificaron, abriendo el camino para que ellas ocuparan cargos de elección popular mediante el sufragio.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Este reconocimiento significó el primer paso hacia la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Desde entonces, se han emprendido innumerables esfuerzos y acciones para concretar políticas públicas orientadas a consolidar la equidad de género. Es vital subrayar que México ha ratificado diversos tratados internacionales sobre derechos humanos. Tras la reforma al artículo 1° de la Constitución en 2011, estos tratados adquirieron rango constitucional. Por ello, el Estado mexicano tiene el compromiso ineludible de garantizar la participación política de las mujeres en un entorno de igualdad, sin discriminación y libre de violencia.

La igualdad de género se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres, hombres y personas no binarias, independientemente de su nacimiento o identidad de género. Según la Organización de las Naciones Unidas, ONU, esta igualdad implica que los intereses, necesidades y prioridades de ambos géneros sean comprendidos, reconociendo la diversidad de diferentes grupos de mujeres y hombres (UN Women, 2016). Este derecho está garantizado en los artículos 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. [...]”

“Artículo 4o. - La mujer y el hombre son iguales ante la ley.”

Además, no debe pasar desapercibido que México ha suscrito diversos acuerdos internacionales relacionados con la igualdad de género, como la “Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer” (CEDAW). Estos acuerdos establecen estándares y compromisos que los países deben cumplir en relación con la promoción de la igualdad de género (CEDAW, 1979).



“Artículo 3

Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.”

En este orden de ideas, el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* (Naciones Unidas, 1966) establece en la Parte II, Artículo 2º numeral 1 que:

“Artículo 2

- 1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.”*

El mencionado Pacto estipula el firme compromiso de los Estados Partes de asegurar a hombres y mujeres la igualdad en el disfrute de todos los derechos civiles y políticos que contempla. En concreto, este acuerdo enfatiza que ambos géneros deben gozar, sin impedimentos indebidos, de los derechos y oportunidades de votar y ser elegidos en elecciones periódicas y legítimas, llevadas a cabo bajo sufragio universal e igual, mediante voto secreto que resguarde la libre manifestación de la voluntad de los votantes. Asimismo, deben tener acceso, en condiciones equitativas, a roles dentro de la función pública.



En línea con lo anterior, es imperativo destacar la misión de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual tiene por objeto regular y asegurar la paridad de oportunidades y trato entre ambos géneros. Esta meta conlleva la erradicación de cualquier discriminación originada por razones de género en cualquier esfera de la vida.

Es esencial señalar que esta legislación determina que el Gobierno Federal debe consignar, en los Presupuestos de Egresos de la Federación anuales, los recursos necesarios para materializar la Política Nacional en Materia de Igualdad.

El propósito subyacente es impulsar la equidad entre mujeres y hombres en diversas áreas: económica, política, salud, social y cultural. No obstante, es crucial que la planificación presupuestaria integre la perspectiva de género, respalde la transversalidad y anticipe la implementación de programas y acciones dirigidos a consolidar la igualdad y paridad entre ambos géneros.

Ya entrados en materia, no se puede omitir que el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2019-2024) propone una nueva política de desarrollo, señalando como su base lo determinado en doce principios rectores, para los fines del documento de marcos, se estima importante destacar los siguientes principios:

*“2. **No al gobierno rico con pueblo pobre.** Los recursos se deben emplear con el único fin de cumplir las obligaciones del Estado con la población, particularmente con los más desamparados [...].*

*6. **Por el bien de todos, primero los pobres.** Una sociedad que se desentiende de sus miembros más débiles y desvalidos rompe el principio de empatía que es factor indispensable de cohesión. El humanismo será una característica del Gobierno de México y un concepto fundamental de la nueva política de desarrollo.*



7. No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera. *El crecimiento económico excluyente, concentrador de la riqueza en unas cuantas manos, opresor de sectores poblacionales y minorías, depredador del entorno, no es progreso sino retroceso [...] Propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. [...].*

8. No puede haber paz sin justicia. *La inseguridad, la delincuencia y la violencia tienen un costo inaceptable en vidas humanas y bienes materiales, cohesión social y gobernabilidad, inhiben el crecimiento económico y debilitan la confianza de la población en su país, su estado, su municipio y su barrio. Las estrategias de seguridad pública aplicadas por las administraciones anteriores han sido catastróficas: lejos de resolver o atenuar la catástrofe la han agudizado. Estamos aplicando ya un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad que se plantea como prioridades restarle base social a la criminalidad mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio y al trabajo para apartarlos de conductas antisociales; recuperación del principio de reinserción social; fin de la "guerra contra las drogas" [...].*

12. Libertad e Igualdad. *[...]. En el presente sexenio el quehacer gubernamental impulsará la igualdad como principio rector: la igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres, entre indígenas y mestizos, entre jóvenes y adultos, y se comprometerá en la erradicación de las prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de sectores poblacionales enteros."*



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

La relevancia del PND (Plan Nacional de Desarrollo) se intensifica al ser la columna vertebral del Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Este programa incorpora los principios rectores previamente señalados, que enfatizan la premisa de "*no dejar a nadie atrás ni a nadie afuera*". Bajo esta perspectiva, el INMUJERES reafirma su compromiso de cumplir con las obligaciones que el Estado mexicano ha asumido para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de mujeres y niñas, siempre en el contexto de la igualdad y no discriminación. Adicionalmente, el Instituto tiene la responsabilidad de propiciar un ambiente que facilite la participación equitativa de las mujeres en los ámbitos político, cultural, económico y social. Esta labor se realiza bajo los lineamientos de transversalidad y federalismo, manteniendo un constante diálogo con los Poderes de la Unión y asegurando su implementación en los tres niveles de gobierno.

Por lo que la política fiscal puede significar una herramienta poderosa para reducir las desigualdades de género. La forma en que se recopilan y gastan los recursos puede tener un impacto significativo en la igualdad, ya que puede determinar qué programas y servicios reciben financiación (Budlender & Hewitt, 2002).

Las cifras de la desigualdad

Las aspiraciones y principios bienintencionados a menudo enfrentan el desafío de la realidad tangible. En el caso de México, los números hablan por sí mismos y muestran un panorama sombrío. Según el informe semestral de INMUJERES (Informe 2020-2024) para el primer semestre de 2023, la desigualdad económica y la violencia de género siguen siendo problemas persistentes y de magnitud alarmante. En el país, se estima que 17 millones de personas carecen de ingresos, y de estos, un abrumador 80.6% son mujeres.



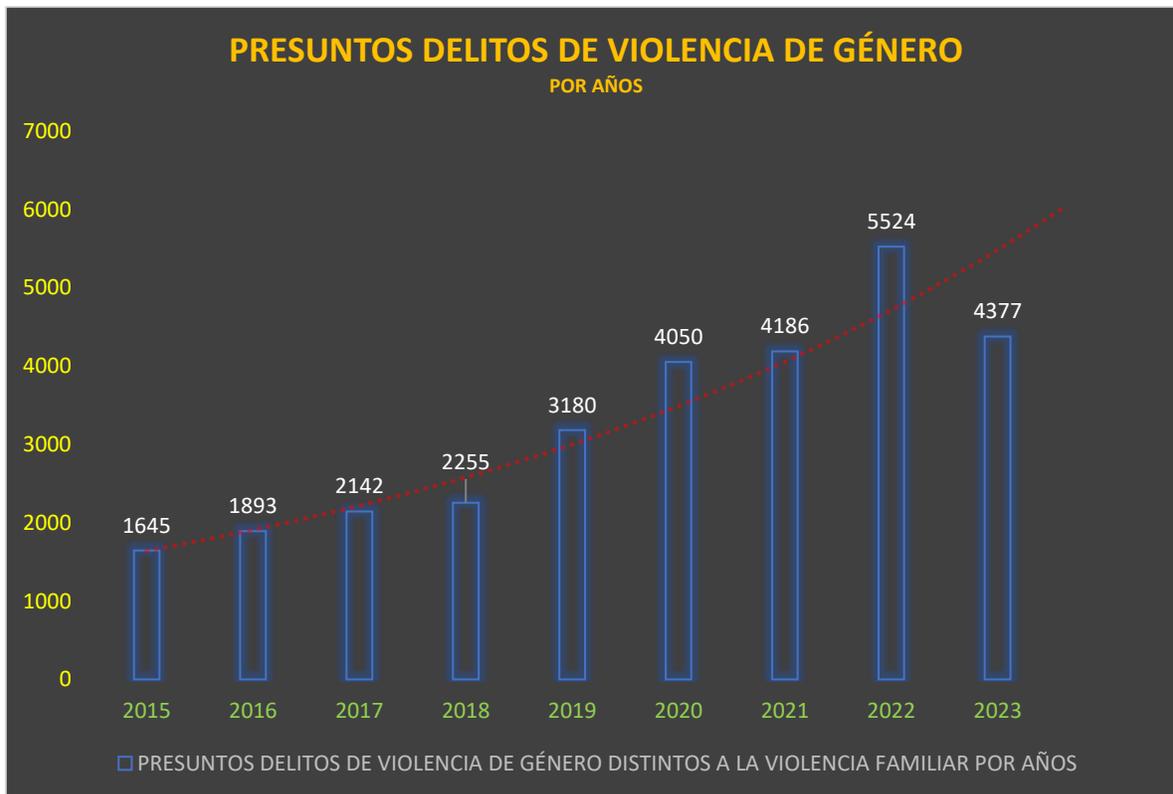
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

La situación en términos de seguridad y justicia para las mujeres no es más alentadora. El informe señala que siete de cada diez mujeres en México han sufrido algún tipo de violencia. Específicamente, el 49.7% ha enfrentado violencia sexual y un 34.7% ha sufrido violencia física. Además, para las mujeres mayores de 15 años, se reporta que un alarmante 70.1% ha experimentado alguna forma de discriminación o violencia, ya sea psicológica, sexual, económica o patrimonial en algún momento de sus vidas.

Aunado a esto, los datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2023) hasta el mes de agosto de 2023, ponen en evidencia que la violencia de género en México está en aumento.

Lo anterior, se sustenta con el registro de las cifras que dan cuenta de 4,377 presuntos delitos relacionados con la violencia de género, excluyendo la violencia familiar. Esta cifra muestra un aumento del 22.3 por ciento en comparación con el mismo período en 2022 y un alarmante incremento en términos porcentuales del 301% en comparación con el año 2015. Observando una tendencia creciente desde 2015 hasta 2022, así se observa que los delitos en materia de violencia de género han aumentado en un 236 por ciento.

Las referidas estadísticas no solo ponen de manifiesto la gravedad de la situación, sino que también subrayan la necesidad urgente de implementar acciones efectivas acompañadas de políticas públicas robustas para abordar decididamente y hacer frente al problema de la desigualdad y la violencia que se ejerce en todos los ámbitos en perjuicio de libre desarrollo de las mujeres en México.



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre la violencia de género en México son alarmantes y reflejan una problemática estructural que debe abordarse con suma urgencia. Entre enero de 2015 y agosto del presente, 22,187 mujeres fueron víctimas del delito de homicidio doloso en nuestro país. Esta cifra no solo es impactante en sí misma, sino que también exhibe que la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes sigue siendo una constante creciente en la sociedad mexicana.

En ese orden de ideas, es preciso mencionar que, en el año de 2022, se registraron 2,803 muertes de mujeres por homicidio doloso. Este número representa un incremento del 2 por ciento en comparación con las cifras registradas en el año de 2021. Es de destacar que, de estos homicidios, un 33.96 por ciento se investigaron como posibles feminicidios. Situación que pone en evidencia que, en México, no



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

solo aumenta la cifra de mujeres asesinadas, sino que la naturaleza de estos crímenes es, en muchos casos, particularmente cruel y motivada por prejuicios de género.

En lo que respecta a los feminicidios registrados desde el inicio de la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador, que comprende desde el primer día del mes de diciembre del año 2018 hasta el 31 de agosto de 2023, se contabilizaron 4,496 casos. Esta cifra es un claro testimonio del silencioso y escandalosamente preocupante incremento del 57 por ciento en el delito de feminicidio, cifra que resulta al comparar los primeros cuatro años de la administración anterior a cargo del entonces presidentes Enrique Peña Nieto, con el mismo periodo de la actual administración del presidente López Obrador.

De esta manera y en números absolutos, México paso de 608 feminicidios durante el primer cuatrienio de la administración anterior a 952 en el mismo de la presente administración gubernamental.

Estas estadísticas muestran con claridad la necesidad imperativa de llevar a cabo políticas públicas más efectivas y estrategias integrales para abordar la violencia de género en México. Es esencial no solo identificar y castigar a los responsables, sino también implementar medidas preventivas y de sensibilización para cambiar patrones culturales y estructuras de poder que perpetúan la violencia contra las mujeres.

La sociedad mexicana no puede permitirse seguir perdiendo a sus mujeres, niñas y adolescentes a manos de la violencia. Por lo que resulta fundamental garantizar un futuro seguro y justo para todas ellas.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



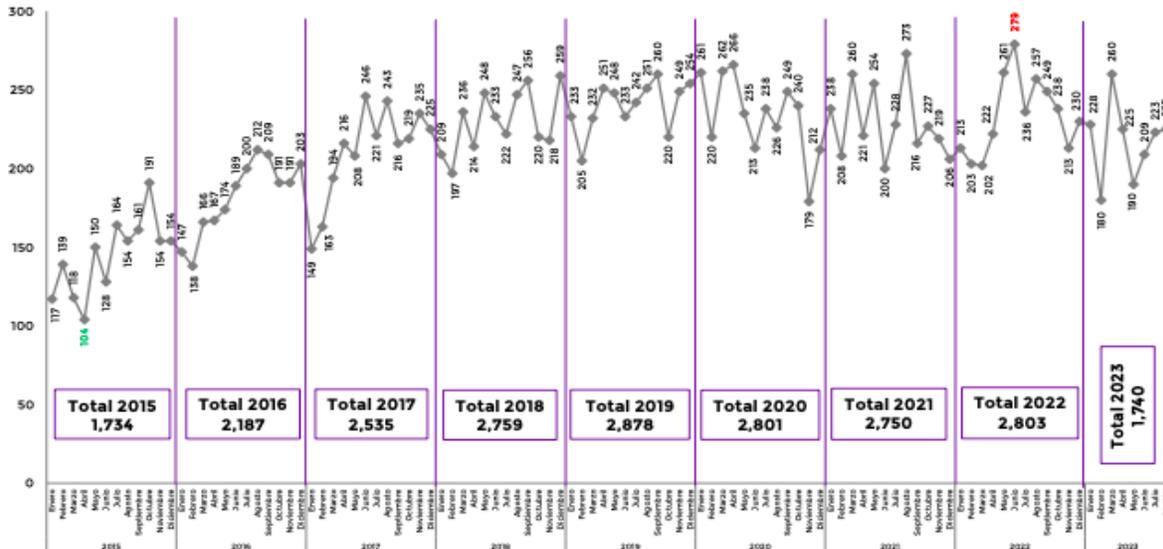
SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO
EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

PRESUNTAS VÍCTIMAS MUJERES DE HOMICIDIO DOLOSO: TENDENCIA NACIONAL

Enero 2015 - agosto 2023



Nota: El conteo se realiza conforme al manual de llenado del Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 publicado en: <https://drive.google.com/file/d/1ZCUCrisaDhHuEkJ8sXZDUeBkK3gxQFD2L/view>

Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.

20

Fuente: Imagen tomada del Informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su informe de Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1.

En consecuencia, el escenario que se presenta en relación con la igualdad de género en México es alarmante, no sólo desde una perspectiva cuantitativa, donde las cifras revelan una creciente ola de violencia y discriminación hacia las mujeres, sino también desde una perspectiva cualitativa que señala una profundización de estas desigualdades.

A la ya difícil situación que atraviesan las mujeres en el país, se le añade lo que, en términos metafóricos, podemos denominar como un "feminicidio presupuestal". Esta terminología hace referencia a la falta de asignación adecuada y suficiente de recursos económicos destinados a combatir y prevenir la violencia de género, así como a promover la igualdad. El gobierno actual, encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, junto con el respaldo del secretario de Hacienda y



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Crédito Público, y con el apoyo de la mayoría ficticia del Congreso de la Unión, parece haber relegado este tema en términos presupuestarios.

Resulta paradójico y, a la vez, decepcionante, que la LXV Legislatura, siendo la primera en la historia del país en contar con paridad de género, es decir, con una distribución equitativa de 250 diputadas y 250 diputados, no haya tomado una postura más firme y decidida en favor de la igualdad de género. Esta paridad debería traducirse en políticas, acciones y decisiones que reflejen un compromiso real con las mujeres y sus derechos. La equidad en la representación legislativa debe ir acompañada de una equidad en la toma de decisiones y en la asignación de recursos económicos.



VI. Hipótesis

Con base en los capítulos precedentes es posible plantear la siguiente hipótesis:

La asignación de recursos destinados a programas y políticas de igualdad de género en el PPEF 2024 de México no refleja adecuadamente los compromisos nacionales e internacionales que el país ha suscrito, resultando en insuficientes recursos asignados para abordar eficazmente las desigualdades de género existentes en el país.

Esta hipótesis sugiere que, a pesar de los compromisos y retórica política, puede haber una desconexión entre lo que se promete y lo que realmente se destina en términos de recursos para la igualdad de género. La investigación, por ende, buscará confirmar o refutar esta suposición a través de un análisis detallado del PPEF 2024.



VII. Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis

FEMINICIDIO PRESUPUESTAL

Desarrollo de la investigación:

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el ejercicio fiscal del año 2024 estipula un desembolso neto total de 9.1 billones de pesos. De este monto, 2.2 billones de pesos están designados al ramo administrativo, que comprende los fondos destinados a las diversas secretarías de estado para su operación y proyectos. En cuanto a la asignación presupuestaria dirigida a promover la igualdad de género, se puede identificar en el Anexo 13. Este Anexo, cuyo propósito primordial –reiterado al inicio de este análisis– es fomentar de manera transversal la igualdad entre mujeres y hombres, tiene previsto un presupuesto de 419,434.1 millones de pesos. Dentro del mencionado Anexo 13, es pertinente destacar ciertos rubros que se benefician con una asignación presupuestaria significativa:

RUBRO	MONTO PRESUPUESTAL ASIGNADO (millones de pesos)
Bienestar	267,045.6
Educación Pública	102,847.3
Instituto Mexicano del Seguro Social	26,614.0
Agricultura y Desarrollo Rural	15,296.8
Trabajo y Previsión Social	12,916.4
Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	6,807.4
Salud	5,526.9

Fuente: Elaboración propia con datos del ANEXO 13 del PPEF 2024.

A la luz de esta información, emerge una interrogante esencial: ¿Es suficiente el presupuesto designado para 2024 en el Anexo 13 para alcanzar los Objetivos del



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y satisfacer las demandas de la Política Nacional en Materia de Igualdad? A fin de abordar este cuestionamiento pertinente, es fundamental contextualizar considerando la distribución financiera que se ha estipulado para ciertos programas representativos de la presente administración. Para ofrecer una visualización más clara de esta asignación, se expone el cuadro siguiente:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ANEXO 13 (pesos)	PRESUPUESTO TOTAL (pesos)	PORCENTAJE DEL TOTAL
Sembrando Vida	12,457,160,276	38,928,625,861	32.0
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.	251,774,136,022	465,048,652,027	54.1
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	38,543,975,375	49,869,758,606	77.3
Producción para el Bienestar	4,411,430,536	16,255,212,795	27.1
Jóvenes Construyendo el Futuro	12,822,671,372	24,204,725,382	53.0

Fuente: Elaboración propia con datos del PPEF 2024.

Al examinar el presupuesto estipulado en el Anexo 13, y en relación con el presupuesto total de los programas, se evidencia una ausencia de tendencia con respecto al total, lo que traducido a términos más sencillos, se manifiesta como un presupuesto inercial, el cual carece de una política coherente o estrategia claramente definida para materializar la igualdad que se promueve.



Asimismo, resulta relevante subrayar que el presupuesto destinado específicamente para programas enfocados en mujeres en diferentes ramos representa solamente el 0.080 por ciento del presupuesto total propuesto para 2024. Es notable el Ramo 20, que concierne al Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras. A este se le ha asignado un monto de \$3,067,711,099 pesos, en comparación con el presupuesto global estimado de \$9,066,045,800,000 pesos. Esto se traduce en apenas un 0.034 por ciento de asignación presupuestal para el lema presidencial “*No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*”.

Por otra parte, el Ramo 04, enfocado en la Promoción de la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres, recibirá tan solo el 0.004% del gasto total proyectado para 2024, poniendo en duda el cumplimiento del objetivo número 8 del PND 2019-2024, que enfatiza que “*No puede haber paz sin justicia*”.

En este mismo ramo, la Coordinación con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes se le ha asignado un presupuesto que apenas alcanza el 0.001 por ciento del total previsto para 2024. Este porcentaje contrasta notablemente con el segundo objetivo del PND 2019-2024, que proclama “*No al gobierno rico con pueblo pobre*”. Dicho objetivo resalta la importancia de emplear recursos con el propósito exclusivo de satisfacer las obligaciones del Estado hacia la ciudadanía, en especial hacia los sectores más vulnerables.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

La situación se puede visualizar de forma más detallada en el cuadro a continuación:

RAMO	PROGRAMAS DESTINADOS A MUJERES	ASIGNACIÓN EN PPEF 2024	PORCENTAJE QUE REPRESENTA DEL PRESUPUESTO TOTAL PPEF 2024
Ramo 36	Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes	589,632,327	0.007
Ramo 20	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	3,067,711,099	0.034
Ramo 20	Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural	471,715,605	0.005
Ramo 04	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	334,014,744	0.004
Ramo 04	Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	854,645,124	0.009
Ramo 04	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	485,673,998	0.005
Ramo 04	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	363,515,947	0.004
Ramo 04	Protección y defensa de los derechos humanos	853,252,429	0.009
Ramo 04	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	159,261,810	0.002



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Ramo 04	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	77,430,662	0.001
	Total	7,256,853,745	0.080

Fuente: Elaboración propia con datos del PPEF 2024.

Al analizar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, es evidente que, aunque hay un énfasis significativo en asignaciones presupuestarias orientadas al ámbito socioeconómico relacionado con la igualdad de género, hay deficiencias notables en áreas vitales como la seguridad y la justicia, dejando en situación de vulnerabilidad a las mujeres.

Por ejemplo, es alarmante observar que la Fiscalía General de la República experimentará un recorte en su presupuesto del 2.7% para 2024. Este recorte, que en términos absolutos asciende a 528.8 millones de pesos, disminuirá el presupuesto de 19,862.2 millones de pesos en 2023 a 19,333.4 millones de pesos en 2024.

Adicionalmente, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se asigna un monto de apenas 4 millones de pesos bajo el concepto de igualdad. Esta cantidad se destinará para "*implementar las políticas, programas y acciones dirigidas a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes*". Este monto parece irrisorio, especialmente cuando se contrasta con la cifra acumulada de 165,779 víctimas de homicidio doloso reportadas hasta el 14 de septiembre de 2023 bajo la actual administración.

Esto implica que, desde el 1 de diciembre de 2018 hasta el 14 de septiembre de 2023, en México se registran en promedio 4 homicidios dolosos cada hora. Es aún más desconcertante considerando, como se detalló previamente, que México experimenta una tendencia creciente en la incidencia de feminicidios y homicidios dolosos perpetrados en contra de mujeres.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Este contexto financiero y la falta de inversión adecuada en áreas críticas refuerzan la necesidad de reevaluar y repensar las prioridades presupuestarias, especialmente en función de garantizar la seguridad y protección de las mujeres, niñas y adolescentes en el país.



VIII. Conclusiones

La presente investigación abordó de manera crítica el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2024, con énfasis particular en la asignación presupuestal destinada a la igualdad de género. Los resultados evidencian una desconexión palpable entre las cifras asignadas y las necesidades y realidades que México enfrenta en este ámbito.

Es indiscutible que se requiere de una revisión exhaustiva y una reconfiguración en la distribución de recursos, a fin de alinear el presupuesto con las directrices establecidas en la Política Nacional en Materia de Igualdad.

Adicionalmente, el análisis subraya que, pese a estar al borde de un hito histórico en la política mexicana con la posible elección de la primera mujer presidente, el actual gobierno ha tomado decisiones presupuestales que son contraproducentes para la justa causa de igualdad de género. El fenómeno que hemos denominado en la investigación de marras como "*feminicidio presupuestal*", junto con decisiones fiscales que comprometen el bienestar económico de las generaciones actuales y futuras, son una muestra de las contradicciones que enfrenta la administración saliente.

Posibles soluciones:

Se destaca la urgencia de una revisión profunda y crítica de las decisiones y prioridades del Estado mexicano en materia de igualdad de género. Las cifras de violencia, discriminación y desigualdad no sólo son números; representan vidas, historias y sueños truncados. Es imperativo que, desde todas las instancias del gobierno, se reconozca y se actúe de manera efectiva para revertir esta situación. La paridad en la representación legislativa no debe ser sólo simbólica, sino que debe ser el reflejo de un compromiso real y tangible por parte de quienes tienen la



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

responsabilidad de representar y defender los intereses y derechos de todas y todos los ciudadanos, sin distinción de género.

Además, la inflación, que se prevé se mantenga fuera de rango durante 2024, el notorio incremento en los impuestos y otros factores económicos, suponen que la población deberá enfrentar retos financieros significativos en el corto y mediano plazo. Es pertinente cuestionar la dirección de estos recursos, especialmente cuando el destino del gasto parece inclinarse más hacia intereses políticos que hacia el bienestar general de la población.

Finalmente, es responsabilidad de la academia y de la sociedad civil mantener una vigilancia constante sobre la gestión gubernamental, exigiendo transparencia, responsabilidad y coherencia en la asignación y uso de los recursos públicos, asegurando que estos se utilicen en pro del desarrollo sostenible y equitativo del país.



XI. Bibliografía

Budlender, D. & Hewitt, G. (2002). Gender Budgets Make Cents: Understanding gender responsive budgets.

CEDAW. (1979). Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women> consultado el 01 de noviembre de 2023.